ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 68/12 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2012 "CONSULTORÍA PARA PROYECTO EJECUTIVO DE ENTREPISO METÁLICO PARA AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las 14:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución DA N° 686/12**, de fecha 23 de julio de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2012 "CONSULTORÍA PARA PROYECTO EJECUTIVO DE ENTREPISO METÁLICO PARA AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. César Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora Interina de la CRA.
Arq. Juan Manuel Benítez Isasi, Fiscal de Obras de la CRA.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha 19 de julio de 2012
c. Formulario de llamado.
d. Oferta Técnica de los consultores: **Arq. Luis Alberto Elgue Sandoval y Arq. Aníbal Jorge Ayala.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada con la cual garantizan que no guardan parentesco cercano con los consultores a ser evaluados.

Es importante destacar que en fecha 12 de julio del corriente año, se realizó la apertura de sobres como estaba previsto en la Carta de Invitación, observándose en el Acta labrada en dicha oportunidad, la presentación de la oferta del consultor **Arq. Luis Alberto Elgue Sandoval** razón por la cual se procedió a realizar una prórroga a la apertura de sobres para el 19 de julio del año en curso en virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 805/09**, de fecha 22 de mayo de 2009.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y al art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de la mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

- Las carpetas evaluadas corresponden a los oferentes mencionados precedentemente, verificándose que los consultores **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Este comité decide a) declarar en cuarto intermedio la evaluación, y b) designar como responsable de la evaluación de la propuesta técnica para del Ítem 1 al Arq. Juan Manuel Benítez Isasi, representante de la Coordinación de Recursos Administrativos, debiendo elaborar un informe detallado sobre la capacidad técnica de los consultores oferentes, con sus correspondientes puntuaciones, conforme a los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

El 26 de julio del corriente año, el coordinador de la CUOC, hace entrega del informe técnico presentado por el Arq. Juan Manuel Benítez Isasi. El comité procede a la revisión exhaustiva del resultado de la evaluación técnica.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 68/12 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2012 "CONSULTORÍA PARA PROYECTO EJECUTIVO DE ENTREPISO METÁLICO PARA AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Ítem 1. CONSULTORÍA PARA PROYECTO EJECUTIVO DE ENTREPISO METÁLICO PARA AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Factores de evaluación	Puntos	Arq. Luis Alberto Elgue Sandoval.	Arq. Aníbal Jorge Ayala.
Experiencia de la firma consultora.	30	**30**	**0**
Experiencia y formación académica del personal clave.	50	**40**	**33**
Alcance de los servicios, alcance y cronograma de trabajo.	10	**20**	**16**
TOTAL	100	**90**	**49**

Este comité toma en consideración dicho estudio técnico, dando lugar al mismo, y en consecuencia solicita al Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, realice las respectivas notificaciones para la apertura de la oferta económica, quedando la misma para las 10:00 hs. del día miércoles 01 /08/2012, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente en fecha 09 de julio de 2012 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Abg. César Morinigo

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

Arq. Juan Manuel Benítez Isasi

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 68/12 (B) EVALUACIÓN ECONOMICA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2012 "CONSULTORIA PARA PROYECTO EJECUTIVO DE ENTREPISO METÁLICO PARA AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 10:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 686/12**, de fecha 23 de julio de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2012 "CONSULTORIA PARA PROYECTO EJECUTIVO DE ENTREPISO METÁLICO PARA AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Cesar Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos
Arq. Juan Manuel Benítez Isasi, Fiscal de Obras de la CRA.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta de Apertura de Sobre Económico.
b. Oferta Económica del Consultor: Arq. **LUIS ALBERTO ELGUE SANDOVAL**

Nos hemos abocado a la tarea de calificación de la propuesta técnica del consultor Arq. **LUIS ALBERTO ELGUE SANDOVAL** el cual alcanzo el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:

- Arq. **LUIS ALBERTO ELGUE SANDOVAL,** valor total de su oferta económica G. 41.900.000 (Guaraníes cuarenta y un millones novecientos mil),

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de esta consultoría basadas en Calidad y Costo se realiza un pequeño resumen del mismo.

Evaluación Técnica

✓ Arq. **LUIS ALBERTO ELGUE SANDOVAL,** obtuvo una puntuación de 90

Evaluación Económica

✓ Arq. **LUIS ALBERTO ELGUE SANDOVAL,** presentó la única oferta, otorgándose 100 puntos en ambos lotes correspondientes a la evaluación económica.

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Puntaje total = 0,7*(Puntaje Técnico) + 0,3*(Puntaje económico)

✓ Arq. **LUIS ALBERTO ELGUE SANDOVAL,** 0.7* (90) + 0.3 *(100)= total **93**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 68/12 (B) EVALUACIÓN ECONOMICA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2012 "CONSULTORIA PARA PROYECTO EJECUTIVO DE ENTREPISO METÁLICO PARA AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

El Comité de evaluación a dado cabal y fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos de evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, "Criterios de Evaluación" que entre otros dice: La adjudicación recaerá en el consultor que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

En consecuencia, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a:

- Arq. **LUIS ALBERTO ELGUE SANDOVAL,** G. 41.900.000 (Guaraníes cuarenta y un millones novecientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.

Finalmente en fecha 02 de agosto de 2012 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Abg. César Morinigo

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

Arq. Juan Manuel Benítez Isasi